



COMETIDO A LA CIUDAD DE
QUILLON DE DOÑA PAOLA JARA
PARRA, BARBARA TEJOS GODOY,
NATALIA RODRIGUEZ ACEVEDO,
JENNIFER GACITUA TORO,
PAULINA MALDONADO ORTEGA,
PERSONAL A HONORARIOS.

RESOLUCION N° 3703
CHILLÁN VIEJO 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO: Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16/02/11, mediante los cuales se nombran y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 7008 del 11/12/2014

Que aprueba el contrato de prestación de servicios a Paola Jara Parra.

El decreto N° 7005 del 31/12/2014

Que aprueba el contrato de prestación de servicios a Barbara Tejos Godoy.

El decreto N° 7007 del 31/12/2014

Que aprueba el contrato de prestación de servicios a Natalia Rodríguez Acevedo

El decreto N° 7004 del 31/12/2014

Que aprueba el contrato de prestación de servicios a Jennifer Gacitúa Toro.

El decreto N° 7003 del 31/12/2014

Que aprueba contrato de prestación de servicios a Paulina Maldonado Ortega.

La solicitud de cometido de fecha 8/06/2015 de la Directora de DIDECO y autorizada por el Sr. Administrador Municipal quien solicito cometido para Doña, Paola Jara Parra Rut: 13.858.955-2, Bárbara Tejos Godoy Rut: 14.061.839-k, Natalia Rodríguez Acevedo Rut: 15.893.449-0, Jennifer Gacitúa Toro Rut: 15.756.435-8, Paulina Maldonado Ortega Rut: 16.496.887-1 quienes viajaron a la ciudad de los Quillón el día 10/06/2015.

RESOLUCION:

1.- RECONOCE: Cometido para Doña, Paola Jara Parra Rut: 13.858.955-2, Bárbara Tejos Godoy Rut: 14.061.839-k, Natalia Rodríguez Acevedo Rut: 15.893.449-0, Jennifer Gacitúa Toro Rut: 15.756.435-8, Paulina Maldonado Ortega Rut: 16.496.887-1 quienes viajaron a la ciudad de Quillón el día 10/06/2015, con motivo de asistir a Seminario "Una mirada desde el enfoque intercultural del desarrollo de la primera infancia"

2.- DEVUELVA: El 40% del día 10/06/2015, a cada una y devuelvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fueren necesarios. Se trasladaron en vehículo particular Placa YT 2409.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/LRM/
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado, Contabilidad.